

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, Y EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PUESTAS EN MARCHA PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD COVID-19, LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SE DESARROLLA DE MANERA SEMI PRESENCIAL, ENCONTRÁNDOSE EN VIDEOCONFERENCIA, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA, CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE DEL CITADO CONSEJO; GONZALO CASTILLO PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL CITADO CONSEJO, EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONSEJERÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA EN SU CARÁCTER COMO TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DEL CITADO CONSEJO, CARMEN MIREYA CALDERÓN GONZÁLEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA CONSULTIVA DEL CITADO CONSEJO; MAYELA LORA SOLIS, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CITADO CONSEJO; LOS CONSEJEROS VOCALES; ROBERTO ELI ESPONDA ISLAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE; LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y COMUNICACIÓN; ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ARMANDO MORALES APARICIO, TESORERO MUNICIPAL; MARÍA GRACIELA LEÓN MATAMOROS, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD; LUIS GUSTAVO ARIZA SALVATORI, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS; GERARDO RÍOS BERMÚDEZ, COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; MÓNICA PRIDA COPPE, SECRETARIA DE TURISMO; ANDRÉS GARCÍA VÍVEROS, COORDINADOR EJECUTIVO DE PRESIDENCIA; LUIS ALBERTO MORENO GÓMEZ MONROY, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA; LUIS ESPINOSA RUEDA, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN PUEBLA; IGNACIO ALARCÓN RODRÍGUEZ PACHECO, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL PUEBLA; JOHANN OMAR ZAZUETA SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECMILENO CAMPUS PUEBLA; A EFECTO DE

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

DESAHOGAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA -----

Quedando en uso de la palabra la palabra el C. José María Sánchez Carmona, Vicepresidente del Comité de Mejora Regulatoria, en representación de la C. Claudia Rivera Vivanco, Presidenta del Consejo anteriormente referido, A efecto de desahogar la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021 a la que fueron convocadas y convocados en tiempo y forma en términos de lo dispuesto por los artículos 3 y 6 de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, me permitiré realizar el pase de lista de asistencia a fin de verificar el Quórum Legal: -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- **PUNTO I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** -----

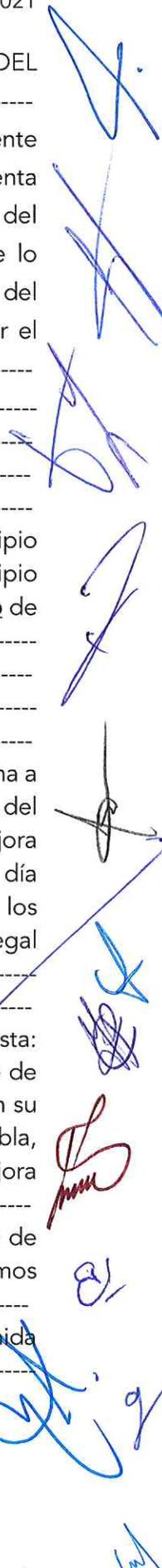
En voz de José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes **dieciocho** de los veintidós integrantes de este Órgano Consultivo. -----

----- **PUNTO II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

El C. **José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo**, informa a los integrantes que se encuentran en videoconferencia **dieciocho** de los veintidós miembros del Consejo, declara la apertura de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día viernes 26 de marzo del año 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla existe Quórum Legal para el desarrollo de la sesión. -----

El C. **José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo**, manifiesta: Antes de continuar, quiero agradecer al Mtro. Jorge Martínez Reding García, representante de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria por atender la convocatoria y privilegiarnos con su asistencia. La colaboración de la CONAMER es de gran importancia para el Municipio de Puebla, porque consideramos que la orientación y asesoría de la Autoridad Nacional de Mejora Regulatoria permitirá fortalecer la política pública y los trabajos de este Consejo. ----- Estoy convencido que la participación social, académica, empresarial y de los tres niveles de gobierno en el diseño e implementación de la mejora regulatoria, garantizan los máximos beneficios para la Ciudad Incluyente de Puebla. -----

A nombre de la Presidenta Municipal, Claudia Rivera Vivanco, le doy la más cordial bienvenida como Invitado especial; muchas gracias, Maestro -----



CMRMP-001/EXTRAORD-26/03/2021

Es importante mencionar que el Marco Normativo Municipal establece la participación de un invitado permanente que recae en la o el titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, sin embargo la Comisionada Laura Magdalena Zaydén Pavón, mediante oficio, informó que por motivos de agenda no estaría presente esta tarde; no obstante agradece la distinción de la invitación, congratulándose de los logros y estrategias que el Municipio de Puebla ha implementado en materia de Mejora Regulatoria. -----

Me gustaría hacer de conocimiento que, la invitación a la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, por parte de este Consejo se mantendrá abierta para que se sume a los trabajos de este Órgano. -----

**PUNTO III. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA** -----

El **C. José María Sánchez Carmona, Vicepresidente del Consejo**, procede a la lectura del ORDEN DEL DÍA: -----

1. Bienvenida y pase de lista de asistencia; -----
2. Verificación de Quórum Legal y apertura de la sesión; -----
3. Lectura, Discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día; -----
4. Designación de suplentes de los miembros del Consejo de Mejora Regulatoria; -----
5. Lectura y en su caso aprobación del Calendario de Sesiones 2021; -----
6. Informe sobre las actividades en materia de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla llevadas a cabo en el Cuarto Trimestre de 2020; -----
7. Asuntos Generales; y -----
8. Cierre de la Sesión. -----

Pregunto a las y los miembros del Consejo si tienen algún tema que deseen agregar al punto séptimo del Orden del Día Asuntos Generales: -----

No habiendo tema que agregar a asuntos generales, en voz de José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, pregunta a las y los miembros del Consejo quienes estén en afirmativa de aprobar la Orden del Día: a favor: 17 votos; en contra: 0 votos; abstenciones: 0 votos. -----

**Acuerdo** CMRMP-001/EXORD-26/03/2021-01. Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día. -----

**PUNTO IV. DESIGNACIÓN DE SUPLENTES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA.** -----

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: Desahogados los primeros tres puntos del Orden del Día, continuamos con el Cuarto Punto del Orden del Día; me permito informar a las y los miembros de este Consejo que podrán designar a sus suplentes en el supuesto de que no puedan asistir a las sesiones del Consejo, los suplentes deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior al titular, en el caso de los Regidores, el funcionario que designen. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 3 de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria. No obstante, exhorto a las y los miembros titulares de este órgano consultivo que en la manera de lo posible cada que se sesione puedan asistir a la convocatoria. -----

La designación se deberá hacer llegar por oficio a su servidor José María Sánchez Carmona, Vicepresidente del Consejo de Mejora Regulatoria. -----

**PUNTO V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2021. ---**

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: En cumplimiento al Artículo 5 de los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla en el que se establece que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo dentro de las tres semanas posteriores del semestre respectivo. A continuación, se presentan las fechas propuestas para realizar las sesiones correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de este Consejo: -

Sesión	Fecha propuesta
Primera sesión Ordinaria	Jueves 15 de julio de 2021
Segunda sesión Ordinaria	Jueves 13 de enero de 2022

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo procede a preguntar a las y los miembros del Consejo: quienes estén en afirmativa de aprobar el Calendario de Sesiones 2021: a favor: 18 votos; en contra: 0 votos; abstenciones: 0 votos. -----

**Acuerdo** CMRMP-001/EXORD-26/03/2021-02. Los miembros del Consejo aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones 2021. -----

**PUNTO VI. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA LLEVADAS A CABO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020. -----**

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta:

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

Me permito solicitar a la Secretaria Técnica de este Consejo, Mayela Lora Solis, que en mi representación de cumplimiento al Sexto Punto del Orden del Día y realice la presentación del Informe de las actividades en Materia de Mejora Regulatoria llevadas a cabo durante el cuarto trimestre del año 2020." -----

La **C. Mayela Lora Solis**, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, refiere: Buenas tardes a todas y todos, durante el 4to trimestre del 2020 la Contraloría Municipal como autoridad en mejora regulatoria ha coordinado con las Dependencias y Entidades la implementación y desarrollo de la política pública con el propósito de lograr el perfeccionamiento de las regulaciones, la simplificación y modernización de trámites y servicios, así como brindar certeza y seguridad jurídica en inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. -----

A fin de exponer de manera puntual y dinámica cada uno de los trabajos realizados, se proyectarán videos informativos, en donde podrán conocer los avances registrados al cuarto trimestre del año 2020. -----

Solicito por favor proyecten el video número uno sobre la Actualización normativa. -----

**Video 1.- INTRODUCCIÓN MEJORA REGULATORIA Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA** -----

El Ayuntamiento de Puebla creó el Reglamento de Mejora Regulatoria, con el propósito de establecer la obligación para la Administración Pública Municipal de implementar políticas públicas para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios, la organización y el funcionamiento del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria y de sus herramientas. -----

De esta manera el Marco Normativo Municipal se encuentra armonizado con la Ley Estatal y la Ley General en la materia. El Reglamento crea el Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, que se integra por un Consejo, una Autoridad, Sujetos Obligados y las Herramientas de la Política Pública, en el Consejo de Mejora Regulatoria participan autoridades del Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades, representantes del sector social, representantes del sector académico y representantes del sector empresarial, teniendo funciones de un órgano consultivo. La Autoridad de Mejora Regulatoria recae en la Contraloría Municipal y en su titular que tiene la facultad de conducir la Política Pública. -----

Las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento se definen como los Sujetos Obligados de la Norma, porque aplican Regulaciones, Trámites y realizan Inspecciones o Visitas Domiciliarias. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink on the right side of the page]*

Las Herramientas del Sistema son: -----

- El Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios. -----
- La Agenda Regulatoria. -----
- El Análisis de Impacto Regulatorio. -----
- Los Programas y las Encuestas. -----
- Información Estadística. -----
- Consultas Públicas. -----

El reglamento establece los principios que orientan la política pública, mayores beneficios que costos; y el máximo beneficio social, Seguridad Jurídica que propicia la claridad de derechos y obligaciones a los ciudadanos; simplicidad y no duplicidad en la emisión de normas, trámites y procedimientos administrativos; transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas; fomento a la competitividad y el empleo. -----

Los objetivos fundamentales de la política de mejora regulatoria son perfeccionar regulaciones, simplificar y modernizar trámites; y brindar certeza en inspecciones y visitas domiciliarias con la finalidad central de facilitar el cumplimiento regulatorio. (Fin de la transcripción del video uno) -

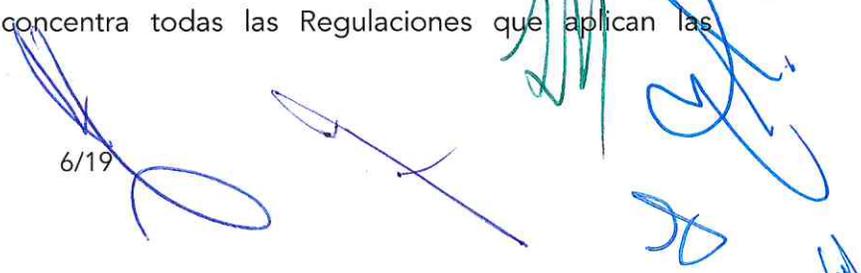
En voz de Mayela Lora Solís, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: Respecto al video que acabamos de ver es importante remarcar que previo a la emisión del Reglamento no se contaba con un Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, ni con la fundamentación normativa de las herramientas que permiten el logro de los objetivos de la política. -----

Los siguientes videos que se proyectarán forman parte del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios, es una herramienta tecnológica que facilita el cumplimiento regulatorio, a través de registros sobre regulaciones, trámites y visitas domiciliarias. El objetivo de estos registros es brindar claridad, transparencia y certeza, además el Catálogo cuenta con el PUAM, un expediente digital que permite la modernización de trámites municipales, también, se encuentra el mecanismo de Protesta Ciudadana, medio para presentar inconformidades sobre la gestión trámites o servicios. Favor de transmitir los VIDEOS (dos, tres, cuatro y cinco) -----

**Video 2.- REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES** -----

Es una herramienta tecnológica que concentra todas las Regulaciones que aplican las





CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

Dependencias y Entidades del Ayuntamiento y forma parte de las herramientas que integran el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Los Sujetos Obligados deben asegurarse que las Regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro, a fin de mantenerlo permanentemente actualizado. -----

Para tal efecto, la Contraloría Municipal emite los Lineamientos que deben observar los Sujetos Obligados para la inscripción de las Regulaciones. Lo anterior, en estricto apego a los Lineamientos que emitan la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. ----

El Registro permite a los ciudadanos y empresarios conocer las obligaciones que impone la normatividad del ámbito municipal. -----

El Registro se encuentra publicado en la página oficial del Ayuntamiento, en el apartado de Mejora Regulatoria. -----

El Registro está integrado por las regulaciones que aplican las 27 Dependencias y Entidades de la Administración Municipal. -----

Todas las regulaciones inscritas en el registro, proporcionan la siguiente información, a fin de brindar claridad a la ciudadanía: -----

I. Nombre de la regulación; -----

II. Autoridad o autoridades emisoras; -----

III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia; -----

IV. Fecha de última reforma; -----

V. Tipo de ordenamiento jurídico; -----

VI. Objeto de la regulación; -----

VII. Materia, sectores y sujetos regulados; -----

VIII. Trámites y Servicios relacionados con la regulación; -----

IX. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones, visitas domiciliarias, -----

X. La demás información que se prevea por parte de las Autoridades competentes. -----

A diciembre de 2020, el Registro contaba con un total de **390** Regulaciones inscritas de las 27 Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla. (Fin de la transcripción del video dos) -

### **Video 3.- REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS / PROTESTA CIUDADANA -----**

#### **Registro Municipal de Trámites y Servicios -----**

Es una herramienta tecnológica que se encuentra disponible al público desde el portal oficial del Ayuntamiento tiene un diseño amigable y de fácil consulta, agrupa trámites y servicios por tema, por dependencia o más visitados. Tiene un criterio de búsqueda sencillo para encontrar fichas informativas de trámites y servicios, contiene datos importantes para la gestión de trámites como los requisitos, pasos a seguir, plazos de respuesta, criterios de resolución, identificación del área responsable, centros donde se brinda el trámite, costos y fundamento jurídico. El Registro

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

Municipal de Trámites y Servicios fomenta el uso de las tecnologías de la información brinda claridad, transparencia y seguridad jurídica de derechos y obligaciones; y facilita el cumplimiento regulatorio. -----

La Contraloría Municipal a solicitud de las áreas responsables se encarga de inscribir las fichas informativas. Al cierre del cuarto trimestre de 2020, 19 dependencias y entidades inscribieron **282** fichas informativas en el registro municipal de trámites y servicios. -----

### **Protesta Ciudadana** -----

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con lo establecido en la ficha del registro municipal de Trámites y Servicios, se puede presentar en línea desde el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios, por correo electrónico, por teléfono, en buzones o de manera presencial. -----

El procedimiento es sencillo, se entrega un formato a la autoridad de mejora regulatoria, se identifica el área responsable, se emite un informe y en 5 días hábiles se da respuesta al particular. -----

Durante el 4to Trimestre de 2020, la Unidad de Mejora Regulatoria, atendió un total de **24** inconformidades; de las cuales 21 corresponden a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, 2 a la Tesorería Municipal y 1 a la Contraloría Municipal, mismas que fueron atendidas por las Dependencias y posteriormente fueron remitidas las respuestas a los solicitantes. Durante el Ejercicio Fiscal 2020 se recibieron un total de: **63** protestas ciudadanas. (Fin de la transcripción del video tres) -----

### **Video 4.- EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO / PUAM** -----

#### **Expediente Digital Único** -----

El Ayuntamiento de Puebla promueve la simplificación y mejora de trámites municipales a través de la digitalización de los procesos y la ampliación de funcionalidades del Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla. -----

La Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria trabajó en coordinación con la Tesorería, la Secretaría de Administración y la empresa contratista de la Plataforma Multitrámites Experta para ampliar la capacidad del Expediente Digital Único, entre sus funcionalidades incluye: -----

- 1- La Firma Electrónica Avanzada del servidor acreditado para la expedición expedita del Certificados PUAM -----
- 2- Permitir que el PUAM sea utilizado en trámites que tengan una etapa digital sin que necesariamente sean de punta a punta -----
- 3- Incorporación del documento al expediente digital -----
- 4- Se pretende enfocar al PUAM a la interoperabilidad con otras instancias al fin de reconocer la Identidad Digital del Contribuyente -----

Gracias a las mejoras en el Expediente Digital Único, se pretende que para el 2021 la Ventanilla Virtual cuente con 24 trámites que se puedan realizar de forma digital; simplificando su -----

funcionalidad para el ciudadano, pasando de 10 a 24 trámites digitales en ventanilla virtual, lo que representará un incremento del 140% lo cual convierte al PUAM en un repositorio digital llegando así a la simplificación y modernización de trámites a gran escala. -----

**Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM)** -----

El Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla (PUAM) es el Expediente Digital para Trámites municipales, que permite la actuación electrónica de particulares en la Ventanilla Virtual, donde se encuentran trámites digitales por lo que en el cuarto trimestre de 2020 se emitieron **408** certificados de registro. -----

En el ejercicio fiscal 2020 se emitieron un total de **1,563** Certificados de Registro al Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla y se brindaron **1,637** asesorías sobre trámites y servicios. -----

"El PUAM es tu llave a la Ventanilla Virtual: Entra a [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx), selecciona trámites y servicios en línea y da clic en PUAM, realiza tu pre registro ingresando la información y documentación en original escaneado a color en formato PDF; en un lapso de dos días hábiles recibirás un correo con el estatus de tu trámite; si es por primera vez deberás generar tu cita, de lunes a viernes en un horario de nueve a catorce horas para recoger tu Certificado de Registro en el CAM. Si has realizado algún trámite con la Tesorería Municipal desde el 2016 recibirás en tu correo electrónico tu Certificado de Registro PUAM". (Fin de la transcripción del video cuatro) -----

**Video 5.- REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS** -----

El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias está integrado por el Padrón de Inspectores, Verificadores y Visitadores y un listado de inspecciones verificaciones y visitas domiciliarias que realizan las dependencias y entidades del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. -----

El padrón contiene la lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo de su competencia, las dependencias y entidades son las encargadas de remitir los datos de los servidores públicos a fin de inscribirlos en el padrón. -----

Los listados deben contener la siguiente información: -----

1. Nombre; -----
2. Número de control del servidor público encargado de la supervisión; -----
3. Domicilio; -----
4. Fecha de la visita; -----
5. Resultado de la inspección; -----
6. Números telefónicos del encargado de ordenar la supervisión; y -----
7. Para presentar quejas y denuncias -----

Lo anterior con la finalidad de que la ciudadanía pueda asesorarse de la veracidad de las mismas. -----

9/19

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

El padrón y los listados de inspecciones se encuentran publicados en el portal de "Datos Abiertos" de la página oficial del H. Ayuntamiento. -----  
A diciembre 2020 el Padrón contaba con un total de **366** inspectores, verificadores y visitadores domiciliarios de 14 dependencias y entidades. -----  
En el último cuatrimestre del 2020 las dependencias y entidades inscritas en el Padrón realizaron un total de **18,549** inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. (Fin de la transcripción del video cinco) -----

En voz de Mayela Lora Solis, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: Para perfeccionar regulaciones la política pública cuenta con 2 herramientas, la Agenda Regulatoria y el Análisis de Impacto Regulatorio. La agenda, fomenta la participación social en el diseño de las regulaciones y el Análisis de Impacto Regulatorio permite evaluar la carga regulatoria y así garantizar el máximo beneficio social con el menor costo posible. -----  
Solicito por favor proyecten el video número seis -----

**Video 6.- AGENDA REGULATORIA / ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO** -----

**Agenda Regulatoria** -----

Es un ejercicio en el que las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento dan a conocer las propuestas de regulaciones que pretenden actualizar o crear, a fin de promover la participación social en el diseño de las regulaciones a través de una consulta pública. -----

La Agenda Regulatoria se lleva a cabo en dos periodos al año, el primero de junio a noviembre y el segundo de diciembre a mayo. -----

En la Consulta Pública de Agenda pueden participar ciudadanos, empleados, empresarios, servidores públicos, investigadores, estudiantes entre otros. -----

La Agenda se encuentra publicada en la página oficial del Ayuntamiento, en el apartado de Mejora Regulatoria. -----

Para las propuestas de Agenda Regulatoria, los Sujetos Obligados deben presentar la siguiente información por cada propuesta: -----

1. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria; -----
2. Materia sobre la que versará la regulación; -----
3. Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria; -----
4. Justificación para emitir la propuesta regulatoria; -----
5. Fecha tentativa de presentación; -----

En la Agenda Regulatoria del periodo diciembre 2020 a mayo 2021, las Dependencias y Entidades de la administración municipal presentaron **79** propuestas de regulaciones. Se llevó a cabo la Consulta Pública de la Agenda del 25 de noviembre al 23 de diciembre de 2020, teniendo una participación de 211 personas, 101 hombres y 110 mujeres, entre los que se encuentran servidores públicos, ciudadanos, empleados, empresarios, investigadores entre

*(Handwritten signatures and marks in blue and red ink are present throughout the page, including a large blue signature on the left and several smaller ones on the right.)*

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

otros. -----  
-----

**Análisis de Impacto Regulatorio** -----

Es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, así como promover la selección de alternativas regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio para la sociedad. -----

Durante el ejercicio 2020 se emitieron un total de 6 dictámenes: -----

Un Dictamen de Emergencia -----

Dos Dictámenes Ex –Ante -----

Tres Dictámenes de Exención -----

El Dictamen de Emergencia, fue sobre la aprobación de Medidas Sanitarias Ante COVID 19, los Dictámenes Ex – Ante fueron sobre la Reforma y Adecuación de las Disposiciones que rigen en materia de Transporte de Carga, contenidas en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y la Reforma a los Artículos 627 y 628 del COREMUN para la ampliación del metraje permitido del Trámite Aviso de Apertura de Negocio de 60m2 a 90m2. -----

Los Dictámenes de exención fueron sobre la Reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, Reforma a los Lineamientos del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla y la Creación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla. (Fin de la transcripción del video seis) -----

En voz de Mayela Lora Solis, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: A continuación, se proyecta el video sobre el programa de ampliación del trámite aviso de apertura de negocio de 60 a 90 m2. -----

Favor proyectar el video número siete -----

**Video 7.- PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DEL TRÁMITE AVISO DE APERTURA DE NEGOCIO** -----

El 20 de diciembre de 2019 se aprobó el Punto de Acuerdo de Cabildo en el que se instruye entregar ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública el programa de expediente único o ventanilla que facilite a los contribuyentes los trámites relacionados con la Licencia de Funcionamiento y Aviso de Apertura de Negocio. -----

En seguimiento a la instrucción de Cabildo, la Unidad de Mejora Regulatoria coordinó los trabajos necesarios con las dependencias involucradas y el 10 de marzo de 2020 se presentó ante la Comisión, el Programa de Ampliación del Trámite Aviso de Apertura de Negocio. -----

Se realizaron mesas de trabajo para determinar la propuesta de reforma normativa, nuevos procesos administrativos y requerimientos de recursos para la implementación del Programa. -----

11/19



El 16 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad de votos, el Dictamen por el que se reforman los Artículos 627 y 628 del COREMUN. El 20 de noviembre del 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. -----

A partir de la actualización normativa, se realizaron las adecuaciones a la Plataforma Multitrámites Experta y se agregaron al documento final del trámite las notas y consideraciones que los establecimientos deben conocer para cumplir con las obligaciones que impone la normatividad municipal. -----

Con el incremento del metraje permitido de 60 a 90 m2 se amplía el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Lo cual impactará, según estimaciones de la Tesorería en el 90% de la demanda de Licencias de Funcionamiento para establecimientos sin venta de bebidas alcohólicas. De esta manera se fomenta la inversión, el empleo, la productividad y la recuperación económica. (Fin de la transcripción del video siete)-----

En voz de Mayela Lora Solis, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: Un programa específico de mejora regulatoria es el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, recientemente se obtuvo un certificado emitido por la CONAMER mediante el cual reconocen la operación y éxito en la implementación. -----

El SARE, permite identificar los giros comerciales de bajo impacto urbano y brinda mediante un trámite digital de punta a punta 2 autorizaciones, el Uso de Suelo Específico y la Licencia de Funcionamiento. De manera ágil y sencilla los establecimientos comerciales aperturan facilitando la recuperación económica, el fomento a la inversión y el empleo. -----

A continuación, solicito transmitir el video ocho sobre la estrategia de banners físicos. -----

**Video 8.- ESTRATEGIA BANNER FÍSICOS EN OFICINAS GUBERNAMENTALES / PROGRAMA DE ANÁLISIS REGULATORIO Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES** -----

**Estrategia de banners físicos en oficinas gubernamentales** -----

La Unidad de Mejora Regulatoria coordina con las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento de Puebla la implementación de una estrategia que permita brindar claridad y transparencia respecto a las políticas de acceso a las oficinas gubernamentales y la asignación de turnos para ingresar solicitudes de trámites y servicios en la nueva normalidad. -----

Se propone la instalación física de Banners en las oficinas gubernamentales donde se presten trámites de servicio municipal -----

El soporte gráfico pretende dejar claro la siguiente información: -----

- 1- Medidas preventivas sanitarias; -----
- 2- Políticas de ingreso; -----
- 3- Concurrencia permitida; -----
- 4- Trámites y Servicios que se brindan; -----
- 5- Horarios de Atención; -----
- 6- Turnos que se asignan por trámite o servicio; -----

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

- 7- Mecanismo de Protesta Ciudadana; -----
- 8- Registro Municipal de Trámites y Servicios; -----
- El objetivo es: -----
- 1- Eliminar la percepción de discrecionalidad; -----
- 2- Brindar información precisa y clara del Trámite; -----
- 3- Respetar la Identidad Gráfica del Ayuntamiento; -----

**Programa de Análisis Regulatorio y Simplificación de Trámites Municipales** -----

El Programa de Análisis Regulatorio y Simplificación de Trámites Municipales nace con la finalidad de atender las solicitudes que los Organismos Empresariales presentaron para simplificar el cumplimiento regulatorio y promover la reactivación económica por ello la Contraloría Municipal a través de la Unidad de Mejora Regulatoria y la Dirección de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico trabajan en la implementación de dicho Programa. -----

Al fin de lograr la implementación del Programa se han desarrollado mesas de trabajo con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, donde se dieron a conocer los planteamientos de los organismos empresariales los objetivos y estrategias del programa. -----

Las peticiones que se analizarán por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad son las siguientes: -----

- 1- Reformas al COREMUN en materia de Restaurantes, Comercios y Estacionamientos; -----
- 2- Digitalización de Trámites con mayor Demanda; -----
- 3- Homologación de criterios e información de Trámites: -----
- 4- Ventanilla única de atención Empresarial; -----
- 5- Eliminación del requisito de estacionamiento para negocios de bajo impacto; -----
- 6- Incremento de metraje para negocios de bajo impacto; y -----
- 7- Comercios que rentan algún local, eliminar el uso de suelo de construcción y terminación de obra -----

Se someterá a revisión o en su caso a aprobación a la Comisión correspondiente, con el propósito de que las actividades y plazos puedan ser establecidas por el Ayuntamiento y la Contraloría Municipal pueda darle seguimiento. -----

En voz de Mayela Lora Solis, Directora de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla: La contingencia sanitaria del COVID-19 nos ha demostrado que los gobiernos deben implementar de manera creativa mecanismos que permitan mantener de manera ininterrumpida los trámites y servicios necesarios para el desarrollo de actividades comerciales, de servicios y turísticas, es por ello que es importante brindar claridad, transparencia y certeza en las políticas de acceso a las oficinas gubernamentales. Esperamos que la instalación de los banners sea de gran utilidad. (Fin de la transcripción del video ocho) -----

*[Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a large blue signature at the top right and a red signature at the bottom right.]*

Por último, solicito se proyecte el video nueve sobre el Encuentro Virtual de Mejora Regulatoria.

**Video 9.- ENCUENTRO VIRTUAL DE MEJORA REGULATORIA, MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES**

El "Encuentro Virtual de Mejora Regulatoria Mejores Prácticas Municipales", tuvo como principal objetivo promover un espacio de diálogo en el que se den a conocer las experiencias locales y se vinculen los Ayuntamientos con Organismos Nacionales e Internacionales que impulsan el desarrollo de la Política de Mejora Regulatoria.

Dicho encuentro se llevó a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2020 a través de la plataforma virtual Zoom Cloud Meetings y fue transmitido por la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Puebla, se contó con la participación de diferentes Instituciones y Ayuntamientos, que se encargan de aplicar y dirigir la Política de Mejora Regulatoria, como lo son:

- La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;
- El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria,
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico,
- La Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México y;
- Los Ayuntamientos de Guadalajara, Chihuahua y Mérida.

Las ponencias fueron de diversos temas sobre las buenas prácticas municipales en la aplicación de la Política de Mejora Regulatoria, entre las que destacan:

- Instrumentos Regulatorios para la Reactivación Económica;
- Mejores Prácticas Municipales en Guadalajara;
- Expediente Digital Único del Municipio de Puebla;
- Ventanilla de Construcción Simplificada;
- Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria;
- Programa de Simplificación de Cargas Simplifica;
- Mejores Prácticas Municipales en Chihuahua;
- Mejores Prácticas Municipales en Mérida;
- Ley de Responsabilidad Social Mercantil de la Ciudad de México;
- Mejora Regulatoria y Competitividad, Pilares para el Crecimientos Incluyente.

Durante el encuentro participaron 275 personas de diferentes estados de la República Mexicana, entre los que se encuentran: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. (Fin de la transcripción del video nueve)

**PUNTO VII: ASUNTOS GENERALES.**

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: Como Séptimo Punto del Orden del Día, no hay Asuntos Generales enlistados -----

**COMENTARIOS** -----

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: se abre el espacio para nuestro invitado especial. -----

El Mtro. Jorge Martínez-Reding García, representante de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, comenta: Buenas tardes, aprovecho la oportunidad de esta participación para felicitarlos por el gran avance que ha tenido el Municipio de Puebla en la implementación de las diferentes herramientas e instrumentos en Mejora Regulatoria, ha fortalecido enormemente todo lo que es la implementación de esta Política Pública. Puebla es referente en toda la República como ya lo comentaba también la Licenciada Lora y realmente es importante estar dando el seguimiento de lo que se está haciendo en el estado como en el Municipio de Puebla. -----

Tienen como siempre el apoyo de la CONAMER, el Maestro Ramón Archila que no pudo estar presente en esta reunión, les reiterara la compañía de la CONAMER para lo que todos ustedes sigan emprendiendo y en su caso también seguir trabajando en el proceso para adoptar la ventanilla simplificada y así logren también una certificación más por parte del Municipio de las que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Muchas felicidades, muchas gracias. ---

La C. Luz del Carmen Rosillo Martínez, Regidora Presidenta de la Comisión de Gobierno Abierto y Comunicación, en su carácter de Vocal del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, indica: Me da mucho gusto verlo Contralor, primero que nada, quiero felicitarlos porque creo que la Unidad de Mejora Regulatoria es una gran área de la Contraloría, se nota el trabajo después de estos dos años de administración, muchas felicidades a la Directora también. Quisiera preguntar Contralor, si es posible saber ¿Cómo se resolvieron estas protestas ciudadanas? y ¿en qué sentido se resolvieron? y si es viable para los regidores vocales de este Consejo que nos puedas enviar el material que expusieron en los videos. Gracias. -----

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: Respecto a los videos, cuenta con ello te los haremos llegar a la brevedad, respecto a las inconformidades todas se atendieron pero si me lo permites te hacemos llegar un informe completo y detallado.-----

**PUNTO VIII. CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

El C. José María Sánchez Carmona, Contralor Municipal y Vicepresidente del Consejo, manifiesta: Para el cierre de la sesión, en representación de la Presidenta Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Presidenta de este Consejo, Claudia Rivera Vivanco, daré el mensaje de clausura de la sesión: --

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

Es justo reconocer los trabajos que han realizado las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento. -----

- Se identifican importantes avances: -----
- Se ha logrado la homologación del Marco Normativo Municipal en la materia con la ley estatal y general; -----
- Se han desarrollado integralmente las herramientas tecnológicas que brindan certeza, seguridad, claridad, transparencia, accesibilidad y rendición de cuentas; -----
- Los programas de Mejora Regulatoria han sido eficaces para simplificar el cumplimiento regulatorio, por ejemplo, la ampliación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas mediante el incremento del metraje permitido del Aviso de Apertura de Negocio; -----
- La implementación del Padrón de Usuarios Acreditados del Municipio de Puebla como expediente digital único y repositorio de trámites municipales; -----
- Se fomenta la participación social en el diseño de las regulaciones mediante las consultas públicas y a través del Análisis de Impacto Regulatorio se garantiza que las normas tengan el máximo beneficio social con el menor costo posible. -----

Todo lo anterior, contribuye al mejoramiento de la competitividad y a la recuperación económica, mediante el Consejo de Mejora Regulatoria unidos gobierno y ciudadanía fortaleceremos la Política Pública a fin de seguir construyendo una ciudad incluyente con inversión, empleo y productividad. -----

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, declaro el cierre de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla. Firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella estuvieron presentes. -----

----- CONSTE. -----

  
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CARMONA  
CONTRALOR MUNICIPAL Y  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

GONZALO CASTILLO PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONSEJERÍA  
JURÍDICA DE PRESIDENCIA Y  
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DEL CONSEJO

CARMEN MIREYA CALDERÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COORDINADORA  
CONSULTIVA DEL CONSEJO

MAYELA LORA SOLIS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MEJORA  
REGULATORIA DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL Y SECRETARIA TÉCNICA  
DEL CONSEJO

ROBERTO ELÍ ESPONDA ISLAS  
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO  
AMBIENTE Y VOCAL DEL CONSEJO

LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE GOBIERNO ABIERTO Y  
COMUNICACIÓN Y VOCAL DEL CONSEJO

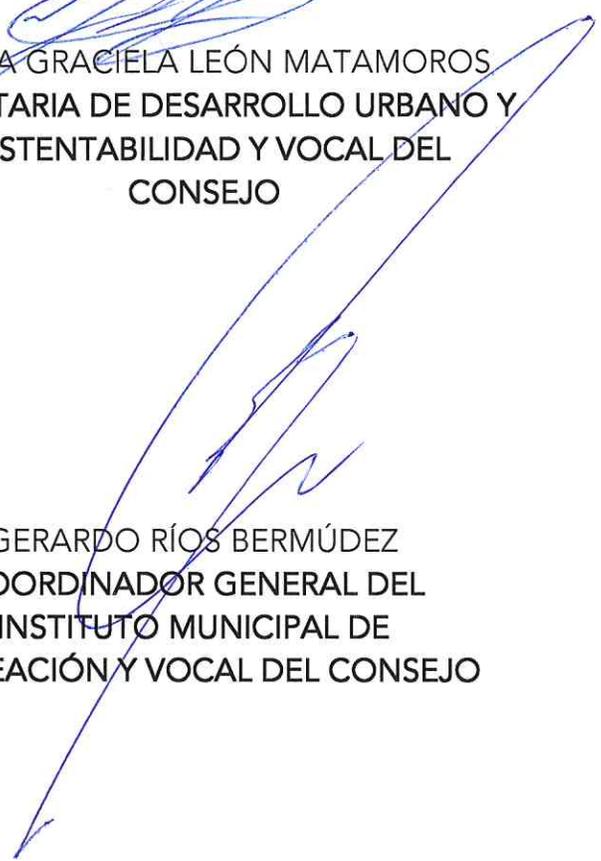
CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021

  
ENRIQUE GOMEZ HARO RIVAS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y VOCAL DEL CONSEJO

  
ARMANDO MORALES APARICIO  
TESORERO MUNICIPAL  
Y VOCAL DEL CONSEJO

  
MARÍA GRACIELA LEÓN MATAMOROS  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
SUSTENTABILIDAD Y VOCAL DEL  
CONSEJO

  
LUIS GUSTAVO ARIZA SALVATORI  
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y  
GESTIÓN DE RIESGOS Y VOCAL DEL  
CONSEJO

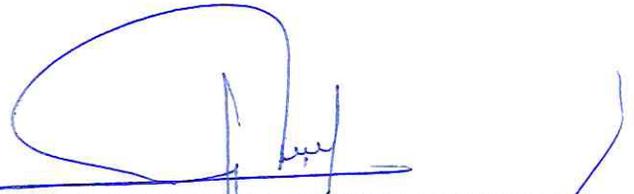
  
GERARDO RÍOS BERMÚDEZ  
COORDINADOR GENERAL DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PLANEACIÓN Y VOCAL DEL CONSEJO

  
MÓNICA FRIDA COPPE  
SECRETARIA DE TURISMO  
Y VOCAL DEL CONSEJO

CMRMP- 001/EXTRAORD-26/03/2021



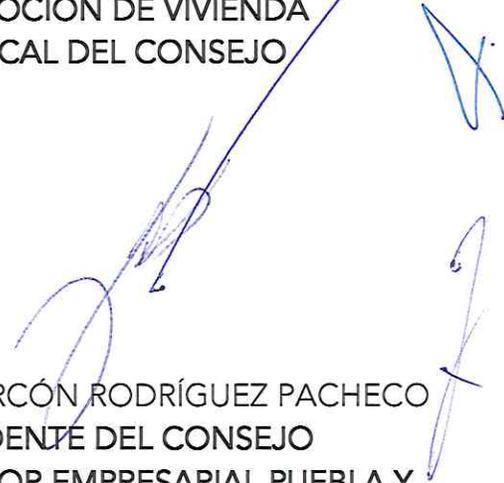
ANDRÉS GARCÍA VIVEROS  
COORDINADOR EJECUTIVO DE  
PRESIDENCIA  
Y VOCAL DEL CONSEJO



LUIS ALBERTO MORENO GÓMEZ MONROY  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL  
DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y  
PROMOCIÓN DE VIVIENDA  
Y VOCAL DEL CONSEJO



LUIS ESPINOSA RUEDA  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL  
DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN  
PUEBLA Y VOCAL DEL CONSEJO



IGNACIO ALARCÓN RODRÍGUEZ PACHECO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
COORDINADOR EMPRESARIAL PUEBLA Y  
VOCAL DEL CONSEJO



JOHAN OMAR ZAZUETA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
TECMILENIO CAMPUS PUEBLA  
Y VOCAL DEL CONSEJO

ESTA HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DE DIECINUEVE QUE FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

